

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 3 de abril de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el día de hoy, son las siguientes:

- Ordenanza N° 001-2020-MDSM, norma que establece la condonación del 100% de los intereses Moratorios y Reajuste del año 2020 y años anteriores, tanto respecto del Impuesto Predial como para Arbitrios Municipales, en el Distrito de Santa María del Mar.

Las deudas que se encuentren en la etapa de ejecución coactiva no están incluidas en el beneficio antes mencionado.

Asimismo, se establece un régimen especial el fraccionamiento de deudas que se suscriban, acogiéndose a los beneficios antes indicados, bajo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cuota Inicial mínima del 25% de la deuda.
- Diez (10) cuotas como máximo.

Para los convenios de fraccionamiento ya vigentes, se aplica únicamente la condonación del 100% de los intereses y reajustes generados por el vencimiento de las fechas de pago de sus cuotas.

Debemos anotar que la Ordenanza N° 001-2020-MDSM también señala que los administrados que efectúen su inscripción voluntaria como contribuyentes en el registro tributario antes de cualquier notificación o requerimiento correspondiente, se les otorgará el beneficio de la condonación del 100% de las Multas Tributarias, siempre y cuando se cumpla con pagar el total del tributo omitido o se suscriba el convenio de fraccionamiento respectivo.

La Ordenanza N° 001-2020-MDSM entrará en vigencia el 4 de abril de 2020 y se aplicará por todo el año 2020.

- Ordenanza N° 002-2020-MDSM, norma que establece que el monto mínimo a pagar por Impuesto Predial para el año 2020 asciende a 0.6 UIT, en el Distrito de Santa María Del Mar.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.